



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SUSTITUCIÓN							
FECHA	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2015	00572	00
EJECUTANTE	DANIEL HEBERTO BELTRAN CRUZ						
EJECUTADO	U.G.P.P.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo, en atención a la solicitud que realiza el apoderado de la parte ejecutante, este Despacho se permite informarle que a la fecha no existen títulos judiciales depositados por la ejecutada y dirigidos el presente proceso. Así mismo, se le indica que el memorial del 4 de mayo de 2020 al que hace referencia nunca fue radicado ante este Despacho y que el memorial presentado el 24 de septiembre de 2020 es una solicitud de terminación por pago total de la obligación que realizada la ejecutante.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j17labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EdpJe6XWYH9CnuVaErG7r3wB2mH4PgITEDVXvrohNX66Tw?e=Jtxj7G

por último, el Despacho se abstiene de imprimir trámite alguno a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación que realiza quien dice ser la apoderada principal de la entidad ejecutada UGPP Dra. ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO, ya que la misma no cuenta con poder para actuar en dicha calidad al interior del presente proceso, razón por la cual no se puede emitir pronunciamiento alguno frente a sus solicitudes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f62f82040a92cbe5d332d21a853ae81ddacafae6e0d9a8b7b0bbdaf249e76470

Documento generado en 18/06/2021 10:22:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>